haga delig.as en la cobranza con apercivim.to dando memo
rial de deudores al S.r Gov.or para que mande hazer la cobranza
con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

Dn Jimenez

Dn Fran.co Escajedo

Dn Jaime Lopez Perez

Reintrado

En la Villa de Caravaca a quinze de Mayo de mill seis.os y
setenta y ocho se junto el Concejo Justicia y Regim.to de ella
como lo tiene de costumbre combiene a saber el S.r Don
Juan Diego de Guzman Gov.or en ella

Dn Fran.co Escajedo mesmo muñoz alferez m.or — Dn Ant.o de Robles Jorr.a
Don Jaime Sanchez Muñoz — Dn Al.o Conejero marin
Dn Esteban Onorato ferrer — Dn Al.o Lopez muñoz
Dn Fran.co Xiron de Cunga y Loaysa Reg.or Dn Pedro de Canovas
Procur.or Sindico

Mayordomo de la Sma

Don Pedro Lopez Perez may.mo de la coff.a de la Sma Cruz dize
que en el Cavildo deste dia a propuesto por may.mo para este año
de esta passada la festividad de tres de mayo de setenta
y nueve a Xpoval Jorr.a de Robles y Pedro Porneo mitavete
para que la viera en conform.d de la costumbre elija y visto
de mi conform.d eligieron por may.mo a Xpoval Jorr.a de
Robles con calidad que por la costa grande que tienen las Im
benciones y Artificios de fuego y su poca duracion se proviven
para que ningun mayordomo los haga con apercivim.to de que
en la cuenta que se tomare de sus limosnas no se le pa
saran los gastos

Xpoval Jorr.a de Robles